C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
protecciondedatos@adm.uned.es

ARCHIVO

1. Finalidad del tratamiento

Gestión y control del Archivo de la Universidad.

2. Categorías de los interesados

Beneficiarios. Cargos públicos. Empleados. Estudiantes. Representantes legales. Solicitantes.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Imagen. Firma (manual o digitalizada).

Características personales.

Datos de circunstancias sociales.

Datos académicos y profesionales.

Datos detalle de empleo.

Datos económico-financieros y de seguros.

Datos de transacciones: Transacciones de bienes y servicios.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Reglamento del Archivo General de la UNED.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
protecciondedatos@adm.uned.es

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Oficina de Protección de Datos, como Oficina Tramitadora.
- Director/a del Archivo General, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

No están previstas.

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.